



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045254/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Martín LUDUEÑA, en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) en el mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Martín LUDUEÑA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE) en el Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Martín LUDUEÑA (Legajo 47.091), en el cargo de **Profesor Ayudante B -código 121- concurso-** del Departamento de Departamento Química Teórica y Computacional, a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-12-2018**, con cargo al artículo 49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-12-2018**, o antes si el cargo es provisto por concurso al Lic. Martín LUDUEÑA (Legajo 47.091), en un cargo **Profesor Ayudante A (DE) - código 117 -** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto para desempeñar funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 4°.- El Dr. Ludueña, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0045254/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº:
CM.mes

940

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC